



DECRETO N° 0170

NEUQUÉN, 12 FEBRERO 2010

El Expediente OE N° 12617-C-08, originado en la presentación efectuada por la Comisión Vecinal B° Don Bosco II; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicitan un aporte económico, con el propósito de cubrir los gastos ocasionados en la realización de actividades sociales, comunitarias y barriales de fin de año;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Gobierno;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Unidad Intendencia dispone otorgar un subsidio de \$ 3.000.- a favor del señor **JOSÉ LUIS LAGOS**, D.N.I. N° 23.918.084, Presidente de la Comisión citada;

Que toma intervención la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 69/09), informando que la Actividad: "Administración de Comisiones Vecinales", Imputación: 3-H-2-0-2, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario para otorgar el subsidio solicitado; adjuntando planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 5469;

Que la Subsecretaría de Hacienda, con la intervención del señor Secretario de Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS TRES MIL** ----- (**\$ 3.000.-**) a favor de la Comisión Vecinal B° Don Bosco II, para cubrir los gastos efectuados por la realización de actividades sociales.

comunitarias y barriales de fin de año; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

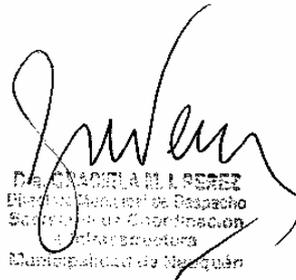
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del señor **JOSÉ LUIS LAGOS**, D.N.I. N° 23.918.084, Presidente de la Comisión Vecinal Bº Don Bosco II, con cargo a la Actividad: "Administración de Comisiones Vecinales", Imputación: 3-H-2-0-2, Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
SDS/eb.-



FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES.-


D^a FABIANA LOPEZ
Directora de Despacho
Secretaría de Coordinación
y Planificación
Municipalidad de Marquén

Subscripción Controlada
Municipalidad N° 1706
Fecha: 20 / 02 / 09